

La política de becas del Estado: un balance del período 2004-2008

ALEJANDRO TIANA FERRER
Secretario General de Educación
Ministerio de Educación y Ciencia

Resumen

La política de becas y ayudas al estudio, como parte de la política de gasto en educación, se considera un instrumento esencial para compensar desigualdades, aumentar la cohesión social y la formación de ciudadanos, que en último término se traducirá en un aumento de la productividad. En tal sentido, esta política ha sido una prioridad en la acción del Gobierno. Hoy el derecho a beca se extiende a todos los solicitantes que cumplan los requisitos solicitados. Durante la legislatura 2004-2008 la política de educación ha crecido un 87% y el presupuesto de becas un 80,26%. Este incremento presupuestario en becas y ayudas no ha tenido precedente en legislaturas anteriores. La política de becas ha tenido cuatro orientaciones: seguir aumentando las cuantías para mantener el nivel alcanzado en años anteriores; diversificar la oferta de becas; adelantar el pago a los beneficiarios de forma que puedan recibir su ayuda en el primer trimestre del curso escolar y aumentar los posibles beneficiarios subiendo los umbrales de renta familiar requeridos para obtener beca.

Introducción

La política de becas y ayudas al estudio constituye un instrumento fundamental con vistas a asegurar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en condiciones de igualdad¹. En efecto, la declaración constitucional del derecho de todos a la educación resultaría incompleta si no fuese acompañada de un sistema eficaz de becas y ayudas capaz de asegurar que el acceso a los estudios y la continuidad en los mismos no vienen determinados por las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y de sus familias. Dicho con otras palabras, las becas y ayudas al estudio constituyen uno de los principales instrumentos al servicio de la igualdad de oportunidades y de la equidad en materia de educación. De ahí que el Gobierno actual haya concedido un lugar muy relevante a la política de becas en el contexto de las políticas educativas.

Esa relevancia se ha traducido a lo largo del período 2004-2008 en un conjunto de medidas, que pueden agruparse en cuatro grandes categorías. En primer lugar, se han abierto nuevas líneas de becas y ayudas al estudio, con objeto de adecuarlas a las nuevas demandas y a los cambios que se están produciendo en el sistema educativo. En segundo lugar, se han introducido medidas de carácter cualitativo para responder mejor a las necesidades de los estudiantes. En tercer lugar, se han adoptado diversas medidas orientadas a la mejora cuantitativa de las be-

cas, tanto en lo que se refiere a sus cuantías como a los requisitos exigibles para su obtención, lo que ha tenido una evidente traducción presupuestaria y en el número de beneficiarios. Y en cuarto lugar, se han introducido cambios en la gestión del sistema de becas para hacerlo más eficaz y adecuarlo mejor a la distribución competencial en materia de educación. A cada una de estas mejoras dedicaré en estas páginas una consideración específica, para finalizar realizando una serie de reflexiones acerca de la perspectiva futura del sistema de becas.

Apertura de nuevas líneas de becas y ayudas al estudio

El sistema de becas y ayudas al estudio vigente en España no resulta muy diferente de los que existen en otros países desarrollados. Combina becas de carácter general, destinadas a facilitar la continuación de estudios en los niveles no gratuitos, con ayudas específicas dirigidas a colectivos concretos, como las personas con discapacidad o las familias numerosas. Atiende a los diversos niveles educativos, aunque dedica mayor cantidad de recursos a las etapas postobligatorias, no gratuitas, dado que implican un mayor gasto familiar, además de suponer en no pocos casos un cierto coste de oportunidad. Atiende a la equidad desde una perspectiva interterritorial², aunque no elude la consideración de ciertas características territoriales diferenciales. Combina becas basadas en el reconocimiento del derecho de los estudiantes a recibirlas con otras convocatorias en régimen de concurrencia competitiva y establece diversos niveles de ayuda, en función de las características personales y la renta familiar de los beneficiarios.

Las modalidades de becas y ayudas existentes en el año 2004, que en general cuentan con una larga tradición, eran básicamente las que a continuación se relacionan³:

- Becas para la realización de estudios postobligatorios: Dirigidas a alumnos que cursan o desean cursar bachillerato, formación profesional de grado medio o superior, enseñanzas artísticas, de idiomas o deportivas o estudios universitarios. Se conceden teniendo en cuenta el nivel de renta familiar y siempre que se cumplan unos requisitos académicos mínimos, que varían según las enseñanzas de que se trate. Abarcan dos tipos de convocatorias: becas de carácter general, para quienes cursan estudios en su Comunidad Autónoma de residencia, y becas de movilidad, para quienes se desplazan a otra Comunidad diferente. Ambos tipos incluyen distintos componentes (transporte, residencia fuera del hogar familiar, libros y material escolar, gastos de matrícula y ayuda compensatoria), cada uno de ellos con diversas cuantías y para cuya concesión se establecen diferentes umbrales de renta y patrimonio familiar.
- Ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo: Incluyen ayudas individualizadas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, subsidios para familias numerosas que cuentan con hijos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y ayudas complementarias para alumnos con necesidades educativas especiales por sus altas capacidades intelectuales.
- Ayudas para alumnos de segundo ciclo de educación infantil: Dirigidas a los alumnos de 3, 4 y 5 años de edad matriculados en centros privados de este nivel de educación infantil.
- Ayudas para la adquisición de libros de texto en los niveles obligatorios: Dirigidas a la compra de libros y materiales complementarios por parte de alumnos que cursan

enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados).

- Becas-colaboración: Orientadas a facilitar que alumnos que cursan el último curso de los estudios universitarios presten su colaboración en un departamento universitario en régimen de compatibilidad con sus estudios. En este caso, la concesión tiene exclusivamente en cuenta el expediente del alumno y la valoración del proyecto presentado, sin que se considere el nivel de renta y patrimonio familiar.
- Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras: Incluyen ayudas para colonias de verano en inglés y ayudas para que alumnos universitarios, de bachillerato y de formación profesional de grado medio y superior puedan realizar cursos de verano de idiomas en el extranjero, a lo que hay que añadir otras modalidades aparecidas en los últimos años.
- Becas Séneca: Ayudas de desplazamiento y residencia dirigidas a estudiantes universitarios que deseen cursar unos determinados créditos de su plan de estudios en una universidad distinta de aquella en la que están matriculados.
- Becas Erasmus: Ayudas dirigidas a estudiantes universitarios que deseen cursar un semestre o un curso académico en una universidad de otro país europeo, bajo un régimen de reciprocidad en el reconocimiento de estudios ⁴.

Aunque muchas de estas modalidades sean muy semejantes a las que se convocan en otros países, su evolución ha estado marcada por las circunstancias concretas en que nuestro sistema de becas y ayudas al estudio se ha ido configurando y desarrollando. Entre los cambios más relevantes hay que mencionar especialmente dos. Por una parte, hay que subrayar la importancia creciente que ha ido adquiriendo la extensión de las ayudas para la gratuidad de los libros escolares, en respuesta a una demanda ampliamente expresada por la sociedad española. Dicha evolución ha obligado a compaginar las ayudas anteriormente existentes con la participación en los planes de generalización de la gratuidad de los libros de texto que han puesto en marcha diversas Comunidades Autónomas, para lo cual se han establecido en muchos casos convenios específicos. Por otra parte, hay que mencionar que han ido disminuyendo paulatinamente las ayudas para la escolarización en el segundo ciclo de la educación infantil, hasta desaparecer en el curso 2007-2008, al haberse declarado y extendido progresivamente la gratuidad de este nivel.

Además de estos cambios, cuyo origen se remonta incluso a fechas anteriores a 2004, en el período 2004-2008 se han introducido algunas otras novedades en el sistema de becas y en sus modalidades, con objeto de dar respuesta a las nuevas necesidades planteadas. Los cambios más relevantes han tenido que ver con la adaptación de los títulos universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y a la necesidad de reforzar el dominio de las lenguas extranjeras, y muy especialmente del inglés, por parte de los jóvenes españoles.

La adaptación de los títulos universitarios al denominado proceso de Bolonia ha implicado la introducción del título oficial de Máster universitario. En consecuencia, en el curso 2006-2007 se comenzaron a convocar nuevas becas para seguir dichos estudios. En el curso 2007-2008 se ha dado un paso más allá, introduciendo una nueva modalidad de ayudas, los denominados préstamos-renta, para realizar másteres universitarios en cualquier país del EEES, sin pagar intereses y ligando su devolución a la renta futura del becario.

Por otra parte, se ha realizado un importante esfuerzo en materia de ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras. A las tradicionales ayudas que ofertaba el Ministerio de Educación y Ciencia, y como consecuencia del compromiso asumido por el Presidente del Gobierno del Debate de Estado de la Nación de 2006, se han añadido en el curso 2006-2007 un número importante de ayudas dirigidas a jóvenes de entre 18 y 30 años que deseen seguir un curso de lengua inglesa en el extranjero, de un mínimo de tres semanas de duración. En el curso 2007-2008 se han convocado además otras nuevas ayudas para realizar cursos de inmersión en lengua inglesa en España.

De este modo, el sistema español de becas y ayudas al estudio se ha ido diversificando y aumentando sus beneficiarios potenciales, sin descartar que deban introducirse nuevos cambios en el futuro.

Medidas de mejora cualitativa: la beca como derecho

Un segundo grupo de medidas adoptadas en el período 2004-2008 tienen que ver con el objetivo de dar una respuesta más adecuada a las necesidades planteadas por los estudiantes beneficiarios de las becas y ayudas.

La primera medida de este tipo que se adoptó, ya en la convocatoria de becas del curso 2004-2005, consistió en la eliminación de los requisitos específicos que se consideraban prioritarios para acceder a las ayudas compensatorias. Dicho de otro modo, se vinculó la ayuda compensatoria exclusivamente a la renta familiar, sin exigir otros elementos tales como discapacidad, orfandad o criterios semejantes. Esa decisión implicó la concesión de unas 21.000 nuevas ayudas compensatorias a otros tantos becarios. Aunque no supuso incrementar el número total de becarios, puesto que sus beneficiarios ya poseían dicha condición, la cuantía de la beca se multiplicó para cada uno de estos estudiantes aproximadamente por seis o siete, lo que sin duda representaría un cambio significativo de circunstancias personales con vistas a la continuación de estudios.

Una segunda medida, posiblemente la de mayor trascendencia de todos los cambios introducidos en el sistema de becas en este período 2004-2008, consiste en el reconocimiento por ley del derecho a obtener beca de carácter general o de movilidad por parte de todos los solicitantes que cumplan las bases de la correspondiente convocatoria. Para entender la magnitud del cambio, hay que recordar que las becas habían sido incluidas en el régimen de ayudas de concurrencia competitiva por la Ley General de Subvenciones de 2003. Eso significaba que las becas se concederían a los estudiantes que tuviesen condiciones socioeconómicas más desfavorables, hasta agotar el fondo presupuestario disponible. Además de introducir notables dificultades en el sistema de gestión de las becas, con el consiguiente retraso en su percepción, esa decisión suponía que los solicitantes no eran considerados poseedores de un derecho a la concesión de beca, siempre que cumpliesen determinadas condiciones, sino simplemente candidatos a la misma, cuya obtención dependería de su situación en comparación con otros potenciales beneficiarios.

La disposición adicional novena de la Ley de Reformas para el Impulso a la Productividad de 2005 estableció que las becas y ayudas sin un número predeterminado de beneficiarios se concederían de forma directa, atendiendo exclusivamente al aprovechamiento académ-

mico y a los niveles familiares de renta y patrimonio de cada candidato, lo que supuso eximir las del régimen de concurrencia competitiva. El cambio conllevó un aumento considerable de las expectativas de obtención de beca y, sobre todo, la seguridad jurídica de que la concesión de la beca estará exclusivamente vinculada a las condiciones socioeconómicas y académicas establecidas y no al número de solicitantes.

Una tercera medida de tipo cualitativo ha consistido en el incremento de las cuantías del componente de residencia de las convocatorias generales de becas. No cabe duda de que el coste de la residencia fuera del domicilio familiar es un factor determinante a la hora de decidir la continuación de estudios y el lugar donde realizarlos. Por ello, las sucesivas convocatorias de becas han puesto especial énfasis en la mejora de este componente. Además, se ha creado un suplemento para las ayudas de residencia, cuando el centro de estudios se ubique en una localidad de más de 100.000 o de 500.000 habitantes. De este modo, sin atender a la equidad del sistema de becas, se ha tenido en cuenta la diversidad de condiciones territoriales a la hora de disfrutar la beca.

Medidas de mejora cuantitativa: cuantías, umbrales, partidas presupuestarias y número de becarios

Desde el punto de vista cuantitativo, en el período 2004-2008 hay que comenzar destacando el crecimiento sostenido que se ha producido de las cuantías de las becas y ayudas al estudio y de los umbrales o límites de renta y patrimonio familiar que dan derecho a la concesión de las mismas. Los incrementos medios anuales de cuantías y umbrales de cada convocatoria general de becas ⁵, en términos porcentuales sobre la convocatoria anterior, quedan recogidos en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Incremento medio de cuantías y umbrales en las convocatorias generales de becas
(Cursos 2004-2005 a 2007-2008)

Curso académico	Incremento medio cuantías sobre el curso anterior	Incremento medio umbrales sobre el curso anterior
2004-2005	7%	3%
2005-2006	4%	5%
2006-2007	3%	6,5%
2007-2008	5%	13,5%

Con el fin de hacer más comprensible el efecto concreto del incremento de cuantías, puede ponerse como ejemplo que la cuantía media de la beca de un estudiante universitario en el curso 2003-2004 se situaba en 2.243 euros, además de contar con la matrícula gratuita, mientras que en el curso 2006-2007 ⁶ ascendía a 2.701 euros más la matrícula. Es decir, la cuantía media creció para ese estudiante durante ese período en un 20,5%.

También han aumentado notablemente en el período 2004-2008 los umbrales o límites de renta familiar y patrimonio que dan derecho a beca, con el fin de lograr que un mayor número de estudiantes pueda beneficiarse del sistema de becas. El incremento acumulado de umbrales ha llegado a ascender en el caso de la exención de tasas universitarias a un 30%, situándose en 31.819 euros para una familia de cuatro miembros. Como efecto de estos aumentos, en el curso 2007-2008, aproximadamente el 55% de las familias españolas con hijos en edad de estudiar tendría derecho a matrícula gratuita y más del 40% a ayudas para transporte, libros o componentes similares.

En relación con los umbrales, hay que señalar otro cambio que puede parecer menor pero que tiene indudable trascendencia. Se trata de la introducción de lo que ha dado en denominarse el «umbral móvil», que se justifica por el carácter hipotético que siempre tienen las convocatorias de becas⁷. En efecto, los umbrales de cada convocatoria general se determinan calculando la cifra de potenciales beneficiarios, a partir de los datos disponibles en la Agencia Tributaria. Pero hasta que no se cierra la convocatoria no es posible saber cuántas personas han solicitado realmente la concesión de la beca, ya que una cosa es estar incluido en el grupo de potenciales beneficiarios y otra muy distinta estar realmente cursando estudios y cumplir además los requisitos académicos exigidos para obtener beca. En consecuencia, puede suceder que el número real de beneficiarios resulte inferior al que admitiría la disponibilidad presupuestaria existente y así ocurre en ocasiones. En ese caso, a partir de la convocatoria de 2006-2007 se ha dispuesto que podrá aumentarse en un 10% el umbral de concesión de beca para poder abarcar a un mayor número de beneficiarios, evitando de ese modo perder parte de los recursos presupuestarios previstos para atender las convocatorias de becas y asegurando por lo tanto el incremento del número de becarios.

La introducción de estas mejoras ha tenido un lógico reflejo en los incrementos presupuestarios que ha experimentado la política de becas en el período 2004-2008. El crecimiento de las partidas destinadas a tal efecto ha experimentado los crecimientos que refleja el Cuadro 2, con un incremento global del 80,42%, ciertamente destacable, en el conjunto del período.

Cuadro 2
Dotación para becas y ayudas al estudio en los Presupuestos Generales del Estado (2004-2008)⁸

Año presupuestario	Cantidad (en miles de euros)	Incremento anual
2004	821.581,70	
2005	908.015,39	10,52%
2006	994.372,74	9,51%
2007	1.326.846,87	33,44%
2008	1.482.258,69	11,71%
Incremento presupuestario sobre el año 2004		80,42%

La consecuencia de ese conjunto de medidas y del notable incremento presupuestario ha sido el crecimiento sostenido del número de beneficiarios de las convocatorias de becas y ayudas al estudio. La evolución de las cifras entre los cursos 2003-2004 y 2006-2007 queda reflejada en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Evolución del número de becarios (Cursos 2003-2004 a 2006-2007)

Convocatorias	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Educación infantil	37.814	31.200	17.202	5.531
Educación obligatoria	720.000	775.000	827.632	874.860
Bachillerato y FP	158.792	158.053	158.251	162.307
Universidad	201.318	197.795	192.248	194.801
Educación especial	34.185	34.255	37.707	39.571
Tasas familias numerosas	113.685	102.491	96.062	88.025
Idiomas	4.489	4.420	4.407	47.789
Becas Séneca	1.112	1.900	1.900	2.010
Becas Erasmus	20.034	20.819	22.891	22.322
Recursos y revisiones		2.438	2.521	656
TOTAL	1.291.429	1.328.371	1.360.821	1.437.872

Entrando a comentar, siquiera sea brevemente, los datos recogidos en ese cuadro, lo primero que llama la atención es el importante crecimiento de la cifra absoluta de becarios y beneficiarios de ayudas, que ha pasado de 1.291.429 en el curso 2003-2004 a 1.437.872 en el curso 2006-2007. Sin haber aún cerrado la convocatoria correspondiente al curso 2007-2008, hay que registrar un aumento de 146.443 becarios en los tres primeros años del período considerado. Ese aumento ha sido posible pese incluso a contar con varios factores que tendían a disminuirlo, entre los que destacan la paulatina desaparición de las becas de gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil, debido al establecimiento y correspondiente extensión de su gratuidad efectiva, y el descenso de los estudiantes que pertenecen a familias numerosas, por razones exclusivamente demográficas. La influencia de esos dos factores habría hecho disminuir la cifra en 57.943 becarios, de permanecer estables las restantes convocatorias.

Por otra parte, es digna de destacar la reversión que se ha producido de la tendencia de disminución continua del número de becarios de bachillerato, formación profesional y estudios universitarios, que venía apreciándose desde hace bastantes años por efecto del descenso del alumnado en esos niveles, como efecto así mismo de la caída demográfica en las edades correspondientes. El aumento de los umbrales y la introducción del «umbral móvil» ha comenzado a apreciarse en el curso 2006-2007 y sin duda su efecto ha de dejarse sentir con más fuerza en las próximas convocatorias.

Hay que señalar también el importante crecimiento que ha experimentado el número de becarios en la etapa obligatoria, fundamentalmente por efecto de la extensión de las ayudas a la gratuidad de los libros de texto. También hay que destacar el incremento del número de beneficiarios que reciben ayudas destinadas a cubrir necesidades educativas especiales, que han aumentado en 5.386. Aunque la cifra no sea muy elevada en términos absolutos, es muy significativa, ya que va dirigida a un colectivo especialmente sensible y digno de atención.

Por último, hay que destacar el fuerte crecimiento de las ayudas para el aprendizaje de idiomas, por efecto del plan especial adoptado a partir del año 2006.

Ese aumento de cuantías, umbrales y número de beneficiarios se ha dejado sentir en el incremento del coste de las convocatorias de becas y ayudas entre 2003-2004 y 2006-2007, tal como queda reflejado en el Cuadro 4.

Cuadro 4
Evolución del importe económico de las convocatorias de becas y ayudas al estudio
(Cursos 2003-2004 a 2006-2007)

Curso académico	Convocatorias generales (€)	Becas Séneca y Erasmus (€)	Importe total (€)
2003-2004	729.038.445	9.354.966	738.393.411
2004-2005	813.393.396	12.184.938	825.578.334
2005-2006	823.055.054	12.859.701	835.914.755
2006-2007	919.589.101	26.043.810	945.632.911

Cambios en la gestión del sistema de becas

Los datos hasta aquí presentados dan una idea bastante exacta del esfuerzo realizado en política de becas en el período 2004-2008. Pero la presentación realizada quedaría incompleta si no se mencionasen un par de cambios relevantes que se han producido en relación con la gestión del sistema de becas.

El primer cambio ha consistido en el esfuerzo llevado a cabo para adelantar la fecha del pago de las becas a sus beneficiarios. En efecto, uno de los problemas crónicos del sistema español de becas ha sido el excesivo retraso en el pago de las cantidades concedidas. Debido a las dificultades inevitables de la gestión de un sistema tan complejo como este y al modo de reparto del importe total de cada convocatoria entre los dos años presupuestarios correspondientes, en el curso 2003-2004 tan sólo un 34% de los becarios recibían su beca en el primer trimestre del curso (octubre-diciembre). Convencidos de que ese retraso en el pago actúa como un factor disuasorio para muchos becarios, ya que deben hacer frente a sus gastos sin ayuda durante bastantes meses, el Ministerio de Educación y Ciencia se marcó el objetivo de aumentar sensiblemente aquella proporción. Como resultado de este empeño, en el curso 2006-2007 el 57% de los becarios percibió su beca antes de final del año 2006 y en la convocatoria 2007-2008 el porcentaje rozará el 80%. Aunque sea prácticamente imposible llegar al

100%, el porcentaje alcanzado resulta más que razonable para atender a la demanda legítima de los becarios. Lógicamente, no son pocas las dificultades que implica acumular la gestión de las becas en los últimos meses del año, pero parece evidente que las necesidades de los becarios deben primar sobre los inconvenientes que pueda causar a la administración encargada de su gestión.

El segundo cambio registrado ha consistido en la adaptación del sistema de becas y ayudas al estudio a las sentencias 188/2001 y 212/2005 del Tribunal Constitucional, que establecían los principios que debían regir en el reparto competencial en esta materia. Como resultado de esa revisión se ha elaborado un nuevo real decreto por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas, plenamente respetuoso con esa delimitación de competencias. Por otra parte, y en tanto se aplica lo dispuesto en la nueva norma, se firmó un convenio con la Generalidad de Cataluña, que ha permitido que esta Comunidad Autónoma gestione, conceda y pague a los beneficiarios de becas y ayudas al estudio que se financian con los presupuestos generales del Estado.

En esta segunda dirección es también digna de mención la firma de convenios con doce Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Murcia y La Rioja) para contribuir a la financiación de la gratuidad de los libros de texto de los alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza. Esa política de colaboración ha permitido dar un paso importante hacia la gratuidad del material escolar, simplificar sensiblemente los trámites para la concesión de ayudas y optimizar el empleo de los recursos públicos.

Algunas reflexiones sobre las perspectivas de futuro del sistema de becas

A la vista de los datos presentados en los apartados anteriores, cabe concluir que hoy nos encontramos en una situación claramente mejor que en el curso 2003-2004: todos los solicitantes que reúnen los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias tienen garantizada la concesión de su beca, sin quedar sometidos a la concurrencia competitiva; la concesión de la ayuda compensatoria no tiene más límite que la edad del solicitante y su renta familiar, por lo que se puede decir que la reciben todos los estudiantes que la necesitan; los límites de renta familiar han dejado de ser inamovibles, de manera que los umbrales pueden ampliarse en el transcurso de la convocatoria. Además, se ha experimentado un crecimiento presupuestario nunca conocido con anterioridad y un consiguiente aumento del número de beneficiarios de becas y ayudas, se han diversificado las modalidades de becas y ayudas y se ha conseguido hacerlas efectivas con mayor celeridad. El propio Defensor del Pueblo citaba en su informe correspondiente al año 2006 el descenso notable de quejas recibidas en materia de becas y ayudas al estudio. El balance es, pues, muy satisfactorio.

No obstante, no hay que considerar que se haya llegado al final del camino. Aún quedan tareas importantes por desarrollar en los próximos años. En primer lugar, continuar adaptando el tipo de becas y las características de las convocatorias a los cambios que se están produciendo en el sistema educativo español. En segundo lugar, continuar ampliando el

número de beneficiarios, hasta llegar a una situación en que ningún joven pueda decir que se queda sin estudiar por falta de recursos, contando con la motivación y el esfuerzo para hacerlo. En tercer lugar, adaptar el sistema de gestión de las becas al modelo de reparto competencial vigente, desarrollando las previsiones normativas ya realizadas. En cuarto lugar, utilizar el sistema de becas como instrumento para mejorar la calidad de la educación que impartimos y el nivel de preparación de nuestros jóvenes. Se trata de tareas complejas, de desafíos exigentes, pero no menos relevantes para nuestro futuro.

Notas

1. Aunque en este artículo se hablará de manera casi indistinta de becas y ayudas al estudio, existe una diferencia importante entre ambas categorías que merece la pena destacar, consistente en que las becas se conceden atendiendo conjuntamente a las condiciones socioeconómicas y al rendimiento académico de los estudiantes, mientras que las ayudas al estudio tienen solamente en cuenta el primero de los criterios señalados.
2. Es necesario señalar que la política de becas tiene carácter estatal, pese al alto nivel de descentralización de que goza el sistema educativo español. La única Comunidad Autónoma que recibió en su día las competencias en materia de becas es el País Vasco que, en consecuencia, gestiona su propia política de becas, sin perjuicio de que deba tener en cuenta en sus convocatorias los requisitos y umbrales mínimos establecidos con carácter general por el Gobierno. Los datos que aparecen en este trabajo se refieren exclusivamente a las becas de carácter estatal, sin incluir las correspondientes al País Vasco, por lo que las cifras totales reales de becarios y presupuestos son algo superiores a las que aquí aparecen.
3. En la relación que sigue no están incluidas las becas dirigidas a la formación del personal investigador (FPI) o del profesorado universitario (FPU), ni tampoco las becas posdoctorales, por entender que todas ellas formarían más bien parte de los programas de estímulo y fomento de la I + D que de las políticas de equidad en materia de educación (sin olvidar además que están en proceso de paulatina transformación en contratos de formación). En consecuencia, los datos de becas y becarios que se incluyen en este trabajo han de ser interpretados con esta cautela. Si se incluyesen las categorías excluidas, las cifras serían superiores.
4. Desde el curso 2007-2008 las becas Erasmus, cuya dotación presupuestaria ha experimentado un espectacular incremento del 968% entre 2006 y 2008, también tienen como potenciales beneficiarios a los estudiantes de formación profesional de grado superior.
5. Para interpretar correctamente la información que sigue, es necesario señalar que en materia de becas y ayudas al estudio se produce siempre una cierta confusión entre años presupuestarios y cursos académicos. Las becas se convocan y conceden por cursos académicos, lo que implica que su ejecución presupuestaria se reparte entre dos ejercicios anuales. En consecuencia, las cuantías totales de convocatorias y años no sólo no coinciden, sino que además su diferencia puede variar de un año a otro en función del porcentaje de reparto del coste de cada convocatoria entre los dos años a que corresponde.
6. En el momento de escribir estas páginas aún no se ha cerrado la ejecución de la convocatoria del curso 2007-2008, por lo que los últimos datos globales disponibles son los correspondientes al curso 2006-2007. Hay que tener esa observación en cuenta para interpretar correctamente los cuadros que se incluyen a continuación.
7. Obviamente, este no es el caso de las convocatorias que tienen fijado un número preestablecido de beneficiarios, sino solamente de las convocatorias de carácter general y de movilidad, que no cuentan con un número determinado a priori de becas o ayudas a conceder.
8. Incluye solamente las cantidades que aparecen en los Capítulos IV y VIII, sin tener en cuenta los Capítulos I y II, por entender que así queda mejor reflejado el esfuerzo en becas que repercute directamente en sus beneficiarios.